

| | | |
|---|---|--|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL | Código: IDPAC-GC-FT-13 Versión: 07 Páginas 1 de 2 Fecha: 24/01/2022 |
| | COMUNICACIÓN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA | |

| SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR |
|--|
| Nombres y apellidos: ANA MARIA ALMARIO DRESZER Cargo/Contrato: SUBDIRECTORA DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL |

| INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO | | | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------|---|--|--|-------------------------|-------------------------------|
| Número de Proceso | Número de Contrato/Convenio | Objeto del Contrato o Convenio | Nombre/ Razón Social de Contratista o Asociado | Fecha de Suscripción / Perfeccionamiento | Fecha de expedición CRP | Fecha Aprobación de Garantías |
| N/A | OC 90532-2022 | Adquisición de elementos tecnológicos, de proyección de imagen y accesorios en el marco del modelo de fortalecimiento de las organizaciones sociales del Distrito Capital | DISCOMPUCOL S.A.S | 24/05/2022 | 25/05/2022 | 14/06/2022 |

De manera atenta, le informo que de conformidad con el/los acuerdos contractuales referenciados anteriormente, ha sido designado como supervisor.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo a lo establecido en el compromiso contractual, usted es responsable de la función de supervisión, razón por la cual deberá conocer y asumir las responsabilidades contenidas en la ley y en el Manual de Contratación y Supervisión (IDPAC-GC-MA-01), entre ellas la suscripción del acta de inicio.

Es oportuno recordar que al ser designado como supervisor, se hace responsable de velar por el cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación y liquidación. En ese orden de ideas, responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos contenidos en la Constitución y la ley.

Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del IDPAC.

Cordialmente,



LADY YESSENIA RIAÑO UPEGUI
Contrato 267-2022
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Elaboró: Lady Yessenia Riaño Upegui, contratista Gestión Contractual, contrato 267-2022